01.- Solicitud de SUPLEMENTO DE CREDITO Educación OBRAS COLEGIOS 2022 Expdte 07-2022 2
02.- Solicitud MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PIR AYTO Infraestructuras Expdte 07-2022 3
02.1.- Propuesta Concejal Infraestructuras alta PIR a JGL mar 22 4
03.- MEMORIA RAZONADA CONCEJAL expdte. MC 07-2022 5
03.1.- Relación de Operaciones GASTOS PLURIANUALES 2022 Expdte MC 07-2022 7
04.- INFORME-PROPUESTA CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Expdte MC 07-2022 8
05.- Inf-Int LGEP Expdte Modi Credi 7-2022 11
06.- PROPUESTA DICTAMEN CIH expdte MC 07-2022 13
07.- PROPUESTA PLENO expdte MC 07-2022 14

APROBADO

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DE SUPLEMENTO\EXTRAORDINARIO

Como Concejal de Educación, Innovación, Economía y Empleo, con el objeto de dar cumplimiento a la obligación de realizar una propuesta por parte del Concejal Delegado, tal y como establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, hago constar que:

La solicitud de modificación de créditos por créditos de suplementos, se realiza con motivo de la necesidad de realizar las obras de mejora de los centros escolares de titularidad municipal, competencia propia municipal conforme al artículo 25 de la LRBRL: *(….)2.ElMunicipioejerceráentodocaso,comocompetenciaspropias,enlostérminos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: (...) n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La* ***conservación, mantenimiento*** *y vigilancia de los* ***edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial****"*

Con ese fin, la Concejalía de Infraestructuras y Mantenimiento de la Ciudad, que según Decreto del Alcalde de 14 de febrero de 2022 tiene delegada y ejerce la competencia municipal" *en materia de mantenimiento y mejora de la de la infraestructura municipal, abarcando la totalidad de las dependencias e instalaciones en las que el municipio desarrolla sus actividades*", ha propuesto la aprobación del Proyecto de ejecución de obras de "Reparación y mejora de los colegios públicos 2022", cuyo importe de ejecución por contrato **asciende a la cantidad de 454.070,65 €, excluido IVA y 549.425,49€incluidoIVA** . Proyecto que ha quedado aprobado en la Junta de Gobierno Local de 25 de febrero de 2022, conforme al Certificado de Acuerdo que se adjunta.

Por todo ello, se solicita la MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DE SUPLEMENTO\EXTRAORDINARIO de:

org	progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE AUMENTA	IMPORTE
108	3230	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (Obras mejoras Coles)	549.425,49€

No obstante, la Alcaldía resolverá lo que estime más conveniente a los intereses municipales.

En las Rozas de Madrid, a fecha de firma digital
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR: PIERA ROJO MERCEDES - [redacted]

Firmado digitalmente por PIERA ROJO MERCEDES - DNI [redacted]
Fecha: 2022.04.04 12:14:22 +02'00'

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - HA_MC_PROPUESTA ÁREA GESTORA
Código para validación :GGONB-9ORTH-X8V0A
Verificación :https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/1.

APROBADO

PROPUESTADEMODIFICACIÓNDECRÉDITOSPORNECESIDADDECRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

D. José Cabrera Fernández, Concejal - Delegado de Infraestructuras y Mantenimiento de la Ciudad y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, firma la presente propuesta necesaria para la aprobacióndelosexpedientesdemodificacióndecréditos.

Lacausadelasolicituddelatransferenciadecréditosederivadelanecesidaddeincrementar:

Lapartida102165061900,lapartida102165061902,lapartida102165060900ylapartida102 9209 63904 para poder dotar presupuestariamente el 5% de aportación municipal de las actuacionesfinanciadasporelProgramadeInversiónRegionaldelaComunidaddeMadridpara elperíodo2021-2025.

Lasaplicacionesdegastosafectadassonlassiguientes:

ORG	PROG	ECON	Descripción	IMPORTEDEF	FINANC.AYTO.5%
102	1650	61900	PROYECTOEFICIENCIAENERGÉTICAEN PISTASDEPORTIVAS	413.850,61€	20.692,53€
102	1650	61902	EFICIENCIAENERGETICACAMPOSDE FUTBOL	411.332,66€	20.566,63€
102	1650	60900	PROYECTOSUSTITUCIÓNLUMINARIAS ALUMBRADOPÚBLICOENELMUNICIPIO	3.695.193,90€	184.759,70€
102	9209	63904	PROYECTOSMORAILUMINACIÓNY EFICIENCIAENERGÉTICADEVARIOS EDIFICIOSMUNICIPALES	1.547.402,22€	77.370,11€

No obstante, el Concejal de Hacienda y Transparencia, competente para las modificaciones presupuestariasquenoseandecompetenciadelPleno,envirtuddelacuerdodedelegaciónde Junta de Gobierno de 7 de febrero de 2020 resolverá lo que estime más conveniente a los interesesmunicipales.

EnlasRozasdeMadrid,afechadefirmadigital

JOSÉCABRERAFERNANDEZ
CONCEJALDEINFRAESTRUCTURASYMANTENIMIENTODELACIUDAD
P.D.(Decreto615/22DE14defebrero)

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - HA_MC_PROPUESTA ÁREA GESTORA
Código para validación :79OTP-XLR50-5QHD9
Verificación :https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/1.

APROBADO

PROPUESTA DE SOLICITUD DE ALTA DE ACTUACIONES EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO 2021–2025.

El Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid es el instrumento básico de cooperación económica a los gastos necesarios para la realización de obras y servicios de competencia local a los que se refiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Mediante el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, aprobó el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025), por lo que es preciso que se proceda a la solicitud de alta de las actuaciones conforme a lo establecido en la Resolución de 19 de noviembre de 2021, del Director General de Inversiones y Desarrollo Local, por la que se publica el modelo telemático de solicitud de alta de actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

Así pues, se propone se adopte el **acuerdo de solicitar el alta y habilitar el crédito necesario para las siguientes actuaciones**:

1. ***Proyecto de Sustitución de Luminarias de Alumbrado Público.***
   - *Importe: 3.695.193,90 € IVA Incluido.*
     - *Importe financiado por CM (95%): 3.510.434,20 €*
     - *Importe financiado por Ayuntamiento (5%): 184.759,70 €*

2. ***Eficiencia energética en iluminación de pistas deportivas.***
   - *Importe: 413.850,61 € IVA Incluido.*
     - *Importe financiado por CM (95%): 393.158,08 €*
     - *Importe financiado por Ayuntamiento (5%): 20.692,53 €*

3. ***Mejora de la iluminación y la eficiencia energética en varios campos de fútbol municipales (El Abajón, Recinto Ferial y Dehesa de Navalcarbón campo 2).***
   - *Importe: 411.332,66 € IVA Incluido.*
     - *Importe financiado por CM (95%): 390.766,03 €*
     - *Importe financiado por Ayuntamiento (5%): 20.566,63 €*

4. ***Mejora de la iluminación y la eficiencia energética de varios edificios municipales de Las Rozas de Madrid.***
   - *Importe: 1.547.402,22 € IVA Incluido.*
     - *Importe financiado por CM (95%): 1.470.032,11 €*
     - *Importe financiado por Ayuntamiento (5%): 77.370,11 €*

El Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid habilitará el crédito necesario para financiar el importe de los proyectos.

Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma digital

JOSÉ CABRERA FERNÁNDEZ
Concejal de Infraestructuras y Mantenimiento de la Ciudad
P.D. (Decreto 170/20 de 20 de enero)

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - HA_MC_PROPUESTA ÁREA GESTORA
Código para validación: MLFTD-CKMMQ-40KTB
Verificación: https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/1.

FIRMAS
HABILITADAS
PRESENTES

PROPUESTA Y MEMORIA RAZONADA DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

Se tramita este expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto prorrogado de 2022, para atender los compromisos de gastos que son inaplazables al próximo ejercicio por los motivos que se exponen en cada propuesta presentada,

Examinadas las propuestas de modificación de créditos adjuntas, solicitadas por:

1. El Concejal de Infraestructuras y Mantenimiento de la Ciudad, con motivo de la necesidad de dotar presupuestariamente la aportación municipal (5%) para las actuaciones financiadas por el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026 (PIR 2022-2026). Se adjunta la propuesta del Concejal a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

2. La Concejala de Educación, Innovación, Economía y Empleo, con motivo de la necesidad de realizar las obras de mejora de los centros escolares de titularidad municipal, continuando con el mantenimiento y mejoras de las infraestructuras de los centros educativos que se viene realizando. (JGL 1 de abril de 2022).

3. El Concejal de Hacienda y Transparencia, ya que al encontrarse el Ayuntamiento en situación de prórroga presupuestaria las operaciones de retención de crédito (RC) y de autorización y disposición (AD) de gastos de inversión de ejercicio futuros no tienen dotación presupuestaria en el ejercicio 2022 para su ejecución. Siendo compromisos de gastos de inversiones que son inaplazables al próximo ejercicio, ya que en muchos casos están en ejecución y existen compromisos firmes con terceros, se propone la dotación presupuestaria de las aplicaciones que figuran en documento adjunto.
   Asimismo, deben dotarse partidas del capítulo 6 para hacer frente a contratos firmados cuya consignación resulta insuficiente, como son los contratos de reposición.

4. Según figura estipulado en los contratos de los préstamos bancarios suscritos con el Banco Sabadell (cuantías 9 MM y 18 MM), en el ejercicio 2022 el Ayuntamiento debe hacer frente a gastos por amortización e intereses de ambos préstamos por las cuantías incluidas en los cuadros adjuntos. Al no existir dotación presupuestaria para ello, se debe tramitar la oportuna modificación presupuestaria por dichas cuantías.

A la vista de la documentación e informe favorable de Unidad de Contabilidad y Presupuestos y de la Intervención General, en la fecha que aparece al margen del documento firmado electrónicamente, que figura en el expediente, se propone a Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

Enrique Gonzalez (1 de 1)
Concejal de Hacienda
Fecha firma: 06/04/2022 17:53:06
HASH:A13108B0CEC83B53C329C39DAA1BEE118584350C1

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - HA_MC_MEMORIA HACIENDA
Código para validación: QP8NV-DC3CU-NJD0L
Verificación: https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/2.

FIRMAS
HABILITADAS
PRESENTES

ACUERDO:

1.- Autorizar los créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales con el siguiente detalle:

org	progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE AUMENTA	IMPORTE	Supl. / Extra. Créditos
108	3230	63200	EDIF ICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (Obras mejoras Col es)	549.425,49€	SUPL.
102	1530	63100	REPOSICION CONTRATO VIAS PUBLICAS Y SEÑALIZACION	614.843,61€	SUPL.
102	1650	63301	REPOSICION CONTRATO ALUMBRADO	184.917,30€	SUPL.
106	3300	63202	REPOSICION CONTRATO CONSERVACION EDIF .CULTURA	38.261,88€	SUPL.
102	9209	63201	REPOSICION CONTRATO CONSERVACION EDIF ICIOS	73.650,52€	SUPL.
102	1530	61903	OBRAS REPOS VARIAS E INF RAESTRUCTURA VIARIA	90.750,00€	EXTRA
102	4590	62700	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	70.833,33€	SUPL.
103	1720	60903	INF RAESTRUCTURAS AMBIENTALES	397.587,75€	SUPL.
103	9204	64100	APLICACIONES INF ORMATICAS/LICENCIAS	603.374,95€	SUPL.
103	9204	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INF ORMACION	150.948,71€	SUPL.
101	1330	60905	MOVILIDAD Y APARCAMIENTO PARQUE EMPRESARIAL	42.445,69€	EXTRA
107	3420	62204	EDIF ICIO VESTUARIOS Y GRADERIO CAMPO RUGBY	3.628.586,90€	SUPL.
105	110	31100	INTERESES PRÉSTAMOS	170.576,74€	SUPL.
105	110	91301	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	2.530.060,90€	EXTRA
102	1650	61900	PROYECTO EF ICIENCIA ENERGÉTICA EN PISTAS DEPORTIVAS	20.692,53€	SUPL.
102	1650	61902	EF ICIENCIA ENERGETICA CAMPOS DE F UTBOL	20.566,63€	SUPL.
102	1650	60900	PROYECTO SUSTITUCIÓN LUMINARIAS ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPIO	184.759,70€	SUPL.
102	9209	63904	PROYECTO MEJORA ILUMINACIÓN Y EF ICIENCIA ENERGÉTIC VARIOS EDIF ICIOS MUNICIPALES	77.370,11€	SUPL.
			TOTAL :	**9.449.652,74€**	

Con lo que el expediente asciende a **9,449.625,74€**, quedando la financiación resumida en el siguiente cuadro:

F INANCIACION		MODIF ICACION	
RTGG	9.449.652,74€	2.663.256,59€	Extraordinarios
		6.786.396,15€	S uplementos
TOTAL		**9.449.652,74€**	

2.- Que se exponga al público el expediente durante quince días hábiles, durante los que se admitirán reclamaciones de los interesados legítimos, mediante edicto en el BOCM, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura en el margen superior
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
ENRIQUE GONZALEZ GUTIERREZ
Concejal de Hacienda y Transparencia

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - HA_MC_MEMORIA HACIENDA
Código para validación :QP8NV-DC3CU-NJD0L
Verificación :https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 2/2.

Enrique Gonzalez (1 de 1)
Concejal de Hacienda
Fecha/Hora 06/04/2022 17:53:06
HASH:A13108B0CECB3B53C329C39DAA1BEE1185843SC1

Enrique Gonzalez (1 de 1)
Concejal de Hacienda
Fecha firma:06/04/2022 17:54:25
HASH:6CCD7688DE51318E72ED353F96FEBA2412699006

Relación de operaciones (AD y RC) de gastos plurianuales, anualidad 2022

Org.	Progr.	Econ.	Descripción Aplicación	Número Operación	Tipo Oper.	IMPORTE
101	1330	60905	MOVILIDAD Y APARCAMIENTO PARQUE EMPRESARIAL	220219000359	230	**42.445,69**
102	1530	61903	OBRAS REPOS VARIAS E INFRAESTRUCTURA VIARIA	220219000213	230	**90.750,00**
102	1530	63100	REPOSICION CONTRATO VIAS PUBLICAS Y SEÑALIZACION	220209000083	220	**614.843,61**
102	1650	63301	REPOSICION CONTRATO ALUMBRADO	220219000067	220	**184.917,30**
102	4590	62700	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	220219000215	230	**70.833,33**
102	9209	63201	REPOSICION CONTRATO CONSERVACION EDIFICIOS	220219000087	220	**73.650,52**
103	1720	60903	INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES	220219000216	220	**397.587,75**
103	9204	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	220219000277	220	**150.948,71**
103	9204	64100	APLICACIONES INFORMATICAS/LICENCIAS	220219000233	220	**168.185,97**
103	9204	64100	APLICACIONES INFORMATICAS/LICENCIAS	220219000278	230	**198.647,61**
103	9204	64100	APLICACIONES INFORMATICAS/LICENCIAS	220219000279	220	**8.517,21**
106	3300	63202	REPOSICION CONTRATO CONSERVACION EDIF.CULTURA	220219000086	220	**38.261,88**
102	1650	60900	INSTALACION LUMINARIAS ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO	220219000062	100	**303.388,97**
107	3420	62204	EDIFICIO VESTUARIOS Y GRADERIO CAMPO RUGBY	220219000199	100	**3.628.586,90**
103	9204	64100	APLICACIONES INFORMATICAS/LICENCIAS	220219000201	100	**92.689,94**
103	9204	64100	APLICACIONES INFORMATICAS/LICENCIAS	220219000202	100	**47.473,09**
103	9204	64100	APLICACIONES INFORMATICAS/LICENCIAS	220219000203	100	**87.861,13**
105	110	91301	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS			**2.530.060,90**
105	110	31100	INTERESES PRÉSTAMOS			**170.576,74**
				TOTAL:		**8.900.227,25**

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - HA_MC_MEMORIA HACIENDA
Código para validación :GYVZI-5G2ZR-KXZ5M
Verificación :https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/1.

APROBADO

Ayuntamiento de
Las Rozas

***ASUNTO**: Expdte. Modificación nº 07/2022.*
Créditos extraordinarios y
Suplementos de créditos

INFORME- PROPUESTA DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

La funcionaria que suscribe, en relación con el asunto citado, emite el siguiente informe:

En el expediente se detalla la modificación presupuestaria derivada de la necesidad de atender necesidades urgentes e inaplazables al ejercicio 2022, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

La ***legislación aplicable al expediente*** es la siguiente:

- ✓ Los artículos 169, 170, 172, 177, 182 y Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- ✓ Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- ✓ Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21, 23, 32 y Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- ✓ El artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- ✓ El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- ✓ La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- ✓ Base 12ª de ejecución del Presupuesto General.

Se ha examinado la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Transparencia, mediante la que se tramita el expediente de Modificación de Créditos, con el siguiente detalle:

Beatriz Nohedа Cifuentes (1 de 1)
Técnico del Órgano de Contabilidad y Presupuestos
Fecha firma:06/04/2022 13:50:14
HASH:B21F84844B1C756905404510 2CEE63F8995134CB8

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - HA_MC_INFORME INTERVENCIÓN
Código para validación :T2BTZ-9U5MP-XY5HH
Verificación :https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/3.

APROBADO

Ayuntamiento de Las Rozas

org	progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE AUMENTA	IMPORTE	Supl. / Extra. Créditos
108	3230	63200	EDIF ICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (Obras mejoras Col es)	549.425,49€	SUPL.
102	1530	63100	REPOSICION CONTRATO VIAS PUBLICAS Y SEÑALIZACION	614.843,61€	SUPL.
102	1650	63301	REPOSICION CONTRATO ALUMBRADO	184.917,30€	SUPL.
106	3300	63202	REPOSICION CONTRATO CONSERVACION EDIF .CULTURA	38.261,88€	SUPL.
102	9209	63201	REPOSICION CONTRATO CONSERVACION EDIF ICIOS	73.650,52€	SUPL.
102	1530	61903	OBRAS REPOS VARIAS E INF RAESTRUCTURA VIARIA	90.750,00€	EXTRA
102	4590	62700	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	70.833,33€	SUPL.
103	1720	60903	INF RAESTRUCTURAS AMBIENTALES	397.587,75€	SUPL.
103	9204	64100	APLICACIONES INF ORMATICAS/LICENCIAS	603.374,95€	SUPL.
103	9204	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INF ORMACION	150.948,71€	SUPL.
101	1330	60905	MOVILIDAD Y APARCAMIENTO PARQUE EMPRESARIAL	42.445,69€	EXTRA
107	3420	62204	EDIF ICIO VESTUARIOS Y GRADERIO CAMPO RUGBY	3.628.586,90€	SUPL.
105	110	31100	INTERESES PRÉSTAMOS	170.576,74€	SUPL.
105	110	91301	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	2.530.060,90€	EXTRA
102	1650	61900	PROYECTO EF ICIENCIA ENERGÉTICA EN PISTAS DEPORTIVAS	20.692,53€	SUPL.
102	1650	61902	EF ICIENCIA ENERGETICA CAMPOS DE F UTBOL	20.566,63€	SUPL.
102	1650	60900	PROYECTO SUSTITUCIÓN LUMINARIAS ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPIO	184.759,70€	SUPL.
102	9209	63904	PROYECTO MEJORA ILUMINACIÓN Y EF ICIENCIA ENERGÉTIC VARIOS EDIF ICIOS MUNICIPALES	77.370,11€	SUPL.
			TOTAL :	**9.449.652,74€**	

Con financiación con cargo al remanente líquido de Tesorería General, según el siguiente detalle:

F INANCIACION		MODIF ICACION	
RTGG	9.449.652,74€	2.663.256,59€	Extraordinarios
		6.786.396,15€	Suplementos
TOTAL		**9.449.652,74€**	

En el expediente se detallan las aplicaciones presupuestarias y figuran los documentos requeridos por la Base 12ª de las de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, que entre otros dispone:

Estos expedientes se podrán financiar:
- Con cargo al remanente líquido de Tesorería.
- Con nuevos ingresos no previstos.
- Con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto.
- Con recursos procedentes de operaciones de crédito para los gastos de inversión.
- Mediante bajas de los créditos de aplicaciones de gastos no comprometidos, siempre que se estimen reducibles sin perturbación del Servicio.

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - HA_MC_INFORME INTERVENCIÓN
Código para validación :T2BTZ-9U5MP-XY5HH
Verificación :https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 2/3.

Beatriz Nohe da Cifuentes (1 de 1)
Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos
Fecha firma:06/04/2022 13:50:14
HASH:B21F84844B1C7569054045102CEE63F895134CB8

APROBADO

Ayuntamiento de
Las Rozas

- Excepcionalmente se podrán financiar gastos corrientes con operaciones de crédito que expirarán durante el mandato legislativo en el que se concierten, cumpliendo lo establecido en el punto 5 del artículo 158 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

La liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 fue aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 31/03/2022 arrojando un Remanente de Tesorería para gastos generales, susceptible de financiar modificaciones de crédito (Incorporaciones de Remanentes, Suplementos y Créditos extraordinarios) en el Presupuesto del vigente ejercicio por importe de 19.576.314,07€.

De dicho Remanente ya han sido utilizados 7.628.557,16€ para la incorporación de remanentes de crédito del capítulo 2 mediante la modificación presupuestaria 02/2022.

A juicio de esta Unidad y bajo un criterio de prudencia, debería dejarse sin utilizar un margen de dicho Remanente de Tesorería equivalente al que se deduzca de la aplicación de la ampliación de los criterios de dudoso cobro que se eleve al Pleno de la Corporación y que resultarán aplicables en el ejercicio 2022.

Los expedientes de modificación de suplementos y de créditos extraordinarios están regulados en el artículo 177 del texto refundido de la *Ley Reguladora de las Haciendas Locales*, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 37 y 38 del R.D. 500/1990, que establecen que la aprobación del presente expediente corresponde al Pleno de la Corporación y que seguirá los mismos trámites que los que rigen para la aprobación del Presupuesto.

El ***órgano competente*** para su aprobación es el Pleno de la Corporación, por mayoría simple, según los artículos 22.2.e) de la *Ley* 7/1985, de 2 de abril, *reguladora de las bases del Régimen Local* y 177.2 del Texto Refundido de la *Ley Reguladora de las Haciendas Locales*. Y de conformidad con lo dispuesto por ese mismo artículo son de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad de los Presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esa Ley: publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a efectos de reclamaciones durante quince días, entendiéndose aprobado definitivamente si no se presentara alguna; y publicación de un resumen por capítulos tras la aprobación definitiva.

El expediente examinado se informa **favorablemente** desde el punto de vista de cumplimiento de la legalidad en términos presupuestarios.

INFORME FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR
LA TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS,
Beatriz Noheda Cifuentes,
En la fecha especificada en el margen superior

Beatriz Noheda Cifuentes (1 de 1)
Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos
Fecha firma:06/04/2022 13:50:14
HASH:B21F84844B1C756905404510 2CEE63F8995134CB8

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - HA_MC_INFORME INTERVENCIÓN
Código para validación :T2BTZ-9U5MP-XY5HH
Verificación :https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 3/3.

APROBADO

Ayuntamiento de Las Rozas

***ASUNTO**: Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en el proyecto de Expdte. Modificación Nº 5/2022. Suplementos y créditos extraordinarios para inversiones.*

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Los Presupuestos de las Entidades Locales y sus modificaciones han de acomodarse a la legislación de régimen local y haciendas locales y también, a lo establecido en los siguientes textos legales:

- **LOEPySF**: Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- **RLGEP:** *Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales,* aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre.
- *RD* 424/2017, de 28 de abril, *por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.*

De conformidad con los artículos 213[1] del *Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales* y el 29.2[2] del *Real Decreto* 424/2017, de 28 de abril, *por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local*, tiene a bien emitir el siguiente

Informe:

El informe de la Titular de la Unidad de Contabilidad y Presupuestos explica adecuadamente el objetivo de esta modificación presupuestaria y su financiación: 9.449.652,74€ de **Remanente de Tesorería para gastos generales** (de los 19.576.314,07€ tan solo se han utilizado 7.628.557,16€ en la modificación nº 2/2022 de incorporación de remanentes del Capítulo II).

Por un principio de economía administrativa habría que agotar la vía de la incorporación de remanentes de crédito antes de acudir a suplementos y créditos extraordinarios, de tramitación mucho más lenta. Por poner un

---

[1] ***Artículo 213***. Control interno.
Se ejercerán en las Entidades Locales con la extensión y efectos que se determina en los artículos siguientes las funciones de control interno respecto de su gestión económica, de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en sus modalidades de función interventora, función de control financiero, incluida la auditoría de cuentas de las entidades que se determinen reglamentariamente, y función de control de la eficacia.
A propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Gobierno establecerá las normas sobre los procedimientos de control, metodología de aplicación, criterios de actuación, derechos y deberes del personal controlador y destinatarios de los informes de control, que se deberán seguir en el desarrollo de las funciones de control indicadas en el apartado anterior.
Los órganos interventores de las Entidades Locales remitirán con carácter anual a la Intervención General de la Administración del Estado un informe resumen de los resultados de los citados controles desarrollados en cada ejercicio, en el plazo y con el contenido que se regulen en las normas indicadas en el párrafo anterior.

[2] ***Artículo 29.2.*** Formas de ejercicio.
El control permanente se ejercerá sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental. A estos efectos, el órgano de control podrá aplicar técnicas de auditoría.

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - GENERICO_INTERVENCION
Código para validación :XVTOI-LI844-6ZZAG
Verificación :https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/2.
Fernando Álvarez Rodríguez (1 de 1)
Interventor
Fecha Firma:08/04/2022 11:23:30
HASH:4763485C6D6645E911D78BB467030BCD138B4AC6

APROBADO

Ayuntamiento de Las Rozas

ejemplo, se podría realizar la incorporación de 614.392,02€ en la aplicación presupuestaria 108 3230 63200 mediante una resolución del Concejal de Hacienda, en vez del suplemento de crédito propuesto

Así mismo, sobre la posibilidad de modificar los créditos presupuestarios incorporados del ejercicio anterior y sus limitaciones (gastos con financiación afectada a fines específicos, créditos generados por ingresos finalistas, …), se pronunció la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) en la Consulta 3/1993, concluyendo:

> *Por último, debe tenerse en cuenta que, en caso de no poder realizar los gastos pretendidos con cargo a los remanentes de crédito incorporables, antes de desistir de su ejecución deberá valorarse la posibilidad de realizar los nuevos gastos acudiendo a otras figuras de modificación presupuestaria previstas en la legislación vigente.*

El Art. 165.1 de la **LHL** y la **LOEPySF** exigen el cumplimiento de un objetivo de estabilidad presupuestaria que ha sido fijado por el Gobierno, en el acuerdo de Consejo de Ministros, el 11 de febrero de 2020 en un déficit del 0 por 100 del PIB para el subsector local para el periodo 2020-23. En la sesión de 6 de octubre de 2020 acordó su suspensión, lo que fue convalidado por el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020. El 13 de septiembre de 2021 el Congreso de los Diputados acordó prorrogar esta suspensión de las reglas fiscales un año más.

El objetivo de estabilidad se mide en términos de "*capacidad de financiación*" conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Aunque los conceptos económicos del Sistema de cuentas utilizados por la Contabilidad Nacional difieren enormemente de la estructura presupuestaria de las Entidades Locales (porque podrían entrar en consideración operaciones de contabilidad financiera que no tienen reflejo en el Presupuesto), aunque los criterios de devengo tampoco son idénticos en ambos sistemas, y sin perjuicio de que mi apreciación pudiera ser revisada por la Intervención General de la Administración del Estado, el Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, toda vez que los ingresos no financieros (Capítulos I a VII) son iguales a los gastos de igual naturaleza económica. Los ajustes que permiten relacionar ese saldo con la Capacidad/Necesidad de financiación de la Contabilidad Nacional elevan el déficit de cero euros a un superávit de 1.943.697,44 euros, y ello si la ejecución de los capítulos I y II de gastos alcanzara el 95 por 100 y el resto el 100 por 100. En lo que se refiere a la LRs-INNOVA S.A., su previsión de ausencia de pérdidas y fondo de maniobra positivo cumple con el mencionado objetivo de estabilidad presupuestaria (en este caso se mide como la posición de equilibrio financiero). No se dispone de datos de la Fundación Marazuela, ni del Consorcio Noroeste de TV digital Terrestre, ya que ambas entidades se encuentran sin actividad y en proceso de disolución. De todo ello resulta una ***capacidad de financiación.*** No obstante, si durante la ejecución del Presupuesto, en los informes trimestrales de seguimiento, se detectara que podría incumplirse alguno de los objetivos de estabilidad o Regla de gasto al cierre del ejercicio, esta Intervención formulará la advertencia requerida por la **LOEPySF**, lo que no tiene efecto práctico alguno, por estar suspendida la aplicación de las reglas fiscales de esa Ley Orgánica durante 2022.

Por lo expuesto el expediente examinado se ***informa favorablemente***, toda vez que ***no compromete la sostenibilidad*** de la Hacienda municipal, conforme al Plan Presupuestario a medio plazo remitido al Ministerio de Hacienda el 22 de marzo de 2022, y las Líneas fundamentales del Presupuesto 2022, remitidas el 22 de septiembre pasado, ***se ajusta a la legislación que le resulta de aplicación y es adecuado a los objetivos que se pretenden alcanzar***.

INFORME FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL INTERVENTOR GENERAL,
Fernando Álvarez Rodríguez, en la fecha especificada en el margen superior

Fernando Álvarez Rodríguez (1 de 1)
Interventor
Fecha:Firma:08/04/2022 11:23:30
HASH:4763485C6D6645E911D78BB4670308CD138B4AC6

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - GENERICO_INTERVENCION
Código para validación :XVTOI-LI844-6ZZAG
Verificación :https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 2/2.

APROBADO

PROPUESTA DE DICTAMEN QUE HACE EL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y ESPECIAL DE CUENTAS

Vista la documentación e informes que obran en el expediente de aprobación del Expediente de Modificación de Créditos número 07/2022 por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos, se propone, a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas, la adopción del siguiente dictamen:

"Dictaminar favorablemente el Expediente de Modificación de Créditos número 07/2022 por Créditos extraordinarios y Suplementos de Créditos."

DOCUMENTO FIRMADO ELETRONICAMENTE POR
ENRIQUE GONZALEZ GUTIERREZ
CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

Enrique Gonzalez (1 de 1)
Concejal de Hacienda
Fecha/Hora 06/04/2022 17:54:39
HASH:4D9596F7A1FA30DABED729D146D519A20134FB74

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - GENERICO_INTERVENCION
Código para validación :YA3I2-LJE3R-GMOH1
Verificación :https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/1.

APROBADO

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

Se tramita este expediente de modificación de créditos nº 07/2022 dentro del Presupuesto prorrogado de 2021 para atender gastos que son inaplazables.

A la vista de la documentación e informes que figuran en el expediente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

1.- Autorizar los créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales con el siguiente detalle con el siguiente detalle:

org	progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE AUMENTA	IMPORTE	Supl. / Extra. Créditos
108	3230	63200	EDIF ICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (Obras mejoras Col es)	549.425,49€	SUPL.
102	1530	63100	REPOSICION CONTRATO VIAS PUBLICAS Y SEÑALIZACION	614.843,61€	SUPL.
102	1650	63301	REPOSICION CONTRATO ALUMBRADO	184.917,30€	SUPL.
106	3300	63202	REPOSICION CONTRATO CONSERVACION EDIF .CULTURA	38.261,88€	SUPL.
102	9209	63201	REPOSICION CONTRATO CONSERVACION EDIF ICIOS	73.650,52€	SUPL.
102	1530	61903	OBRAS REPOS VARIAS E INF RAESTRUCTURA VIARIA	90.750,00€	EXTRA
102	4590	62700	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	70.833,33€	SUPL.
103	1720	60903	INF RAESTRUCTURAS AMBIENTALES	397.587,75€	SUPL.
103	9204	64100	APLICACIONES INF ORMATICAS/LICENCIAS	603.374,95€	SUPL.
103	9204	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INF ORMACION	150.948,71€	SUPL.
101	1330	60905	MOVILIDAD Y APARCAMIENTO PARQUE EMPRESARIAL	42.445,69€	EXTRA
107	3420	62204	EDIF ICIO VESTUARIOS Y GRADERIO CAMPO RUGBY	3.628.586,90€	SUPL.
105	110	31100	INTERESES PRÉSTAMOS	170.576,74€	SUPL.
105	110	91301	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	2.530.060,90€	EXTRA
102	1650	61900	PROYECTO EF ICIENCIA ENERGÉTICA EN PISTAS DEPORTIVAS	20.692,53€	SUPL.
102	1650	61902	EF ICIENCIA ENERGETICA CAMPOS DE F UTBOL	20.566,63€	SUPL.
102	1650	60900	PROYECTO SUSTITUCIÓN LUMINARIAS ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPIO	184.759,70€	SUPL.
102	9209	63904	PROYECTO MEJORA ILUMINACIÓN Y EF ICIENCIA ENERGÉTIC VARIOS EDIF ICIOS MUNICIPALES	77.370,11€	SUPL.
			TOTAL :	9.449.652,74€	

Quedando la financiación con cargo al remanente líquido de Tesorería resumida según el siguiente cuadro:

Enrique Gonzalez (1 de 1)
Concejal de Hacienda
Fecha/Hora 06/04/2022 17:55:43
HASH:1A7F457C89903BB57BD1C46D2E5F5316A1CC770B00

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - GENERICO_INTERVENCION
Código para validación :ITIN0-CXQY6-S6SCH
Verificación :https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/2.

APROBADO

F INANCIACION		MODIF ICACION	
RTGG	9.449.652,74€	2.663.256,59€	Extraordinarios
		6.786.396,15€	S uplementos
TOTAL		**9.449.652,74€**	

2.- Que se exponga al público el expediente durante quince días hábiles durante los que se admitirán reclamaciones de los interesados legítimos, mediante edicto en el BOCM, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura en el margen superior

DOCUMENTO FIRMADO ELETRONICAMENTE POR
ENRIQUE GONZALEZ GUTIERREZ
CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - GENERICO_INTERVENCION
Código para validación :iTIN0-CXQY6-S6SCH
Verificación :https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 2/2.

Enrique Gonzalez (1 de 1)
Concejal de Hacienda
Fecha Firma:06/04/2022 17:55:43
HASH:1A7F457C89903BB57BD1C46D2E5F5316A1CC770B00